**Contrato de Prestación de Servicios para el suministro e instalación de controles de acceso vehicular y autorización hidráulica para la Urbanización Mazurén 13 P.H.**

Entre los suscritos y firmantes, de una parte el señor Carlos Alejandro Garzón Acosta identificado con la cédula de ciudadanía n°79.304.957 de Bogotá quien obra en calidad de Representante Legal de la Urbanización Mazurén 13 P.H. entidad legalmente constituida en domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada en el NIT 900.090.307-5 ubicada en la calle 151 n°55-68 quien para todos los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE. De la otra parte el señor Rafael Fernando Pereira Bastidas, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía n°79.387.474 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación del establecimiento INEXTEC en NIT 79.387.474-6 de naturaleza comercial registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., bajo la matricula n°01947970 y n°01947971 y autorizada mediante resolución n°7917 del 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que en adelante se denominará EN CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios, que se regulará por las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA-OBJETO: El objeto del presente contrato es el “suministro e instalación de control de acceso vehicular y automatización hidráulica” para la urbanización Mazurén 13 P.H. ubicada en la ubicación citada arriba, para el cual EN CONTRATISTA se obliga cono EL CONTRATANTE a la obra civil de las siguientes partes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **CANT.** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| KIT DE 2 BRAZOS HIDRÁULICOS MARCA BFT MODELO KIT LUX MB IRRE VER SIBLES PAR A HOJAS HASTA 300KG Y 2.5M. INCLUYE TARJETA ALCOR N. DISPONIBLE 24/220V. USO INTENSIVO. | 1 | 2.995.000 | 2.995.000 |
| Tarjeta alcorn adicional manejo independiente de brazo. | 1 | 830.000 | 830.000 |
| LECTORA DE TARJETAS RFID (LEE TARJETAS EM02) PARA USO VEHICULAR, DISTANCIA HASTA DE 1METRO, CON MODERNO DISEÑO MARCA ZK, SE CONECTAN A LAS CONTROLADORAS DE ACCESO CON ENTRADA WIEGAND 26 bits. | 2 | 470.000 | 940.000 |
| CONTROLADORA DE ACCESO PARA 1 PUERTAS, MANEJA HASTA 24 LECTORAS RFID EM02, 2 SEMAFOROS, 30,000 USUARIOS DE TARJETA, 100,000 REGISTROS, LECTOR DE PUERTO 2EA (26BIT WIEGAND, RÁFAGA DE 8 BITS DE PIN), COMUNICACIÓN RS485, RS232 Y TCP/IP.  APLICADO A: PUERTAS VEHICULARES. | 1 | 840.000 | 840.000 |
| CÁMARA PARA INSTALAR EN PEDESTAL 700 TVL. | 2 | 150.000 | 300.000 |
| PAR FOTOCELDAS, MARCA BFT MODELO CELLULA 130 RECEPTOR Y TRANSMISOR PARA APLICACIÓN EXTERIOR ALCANCE 30M Y ALIMENTACIÓN A 24V CONTACTO ABIERTO Y CONTACTO CERRADO. | 1 | 170.000 | 170.000 |
| MODERNO PEDESTAL CON DISEÑO ECOLOGICO EN LAMINA COLL ROLED CAL 16 FLANCHE EN PLATINA, PUERTA TRACERA CON TORNILLOS DE SEGURIDAD, ANCLAJES PARA INTEMPERIE EN CAMARA Y LECTORA, LUZ CORTESIA. | 2 | 370.000 | 740.000 |
| INSTALACIÓN BRAZOS INCLUYE SOLDADURA. | 2 | 180.000 | 360.000 |
| INSTALACIÓN CONTROL ACCESO. | 1 | 200.000 | 200.000 |
| INSTALACIÓN CÁMARAS (INCLUYE VIDEOBALUN, FUENTE). | 2 | 60.000 | 120.000 |

SEGUNDO-VALOR: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos MCTE ($8.433.400). PARAGRAFO: La forma de pago es 50% al firmar el presente contrato y el saldo a 30, 60 y 90 días de la fecha de la entrega a satisfacción del CONTRATANTE.

TERCERA-CRONOGRAMA:

|  |  |
| --- | --- |
| ACTIVIDAD | TIEMPO EN DÍAS |
| INSTALACIÓN BRAZOS | 2 |
| CABLEADO | 2 |
| INSTALACIÓN CONTROL DE ACCESO Y PEDESTALES | 2 |
| PRUEBAS | 1 |
| TOTAL | 7 |

CUARTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Suministrar excelente calidad y cumplimiento al contratante. Cumplir en el cronograma acordado por las partes (ver clausula TERCERA). Cumplir en los requisitos exigidos por el gobierno colombiano y/o por la Superintendencia de vigilancia para desempeñar la actividad de suministro de medios electrónicos de seguridad privada. Entregar a satisfacción y funcionando el sistema de acceso vehicular. **\*** Incluir manuales y accesorios suministrados por el fabricante y los link correspondientes. Suministrar los elementos que no se encuentran explícitos pero que forman parte integral para el cumplimiento a cabalidad del sistema de acceso controlado. Indicar por escrito el proceso operacional y de mantenimiento preventivo y curativo.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Cubrir oportunamente los valores para la cancelación del presente contrato, respaldada con sus respectivas facturas.

SEXTA-GARANTÍA.

Tres (3) años para los brazos hidráulicos y el resto del sistema por dos (2) años. La garantía no ampara daños por mala manipulación de los elementos, (apertura de unidades selladas y cumplimientos de sellos de garantía), accidentes provocados por descuidos u omisiones.

SEPTIMO-POLIZAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SUMINISTROS, SALARIOS Y PRESTACIONES.

El contratista presentará pólizas en cualquier empresa aseguradora legalmente constituida en el país.

Las siguientes son las pólizas acordadas:

Cumplimiento por 10% sobre el valor del contrato y seis (6) meses más. Calidad de suministros por el 10% del valor del contrato y un (1) año más. Salarios y prestaciones por el 10% del valor del contrato y tres (3) años más.

OCTAVO-DURACIÓN.

El presente contrato tiene una duración de 90 días, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

NOVENA-CLAUSULA PENAL PECUNARIA.

La parte que incumpla en una o varias de las cláusulas que conforman el presente contrato, pagará a la otra parte, una suma equivalente al 50% del valor total del contrato.

Para constancia se firma en tres (3) ejemplares del mismo tenor y valor, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2014.

El contratante El contratista

Carlos Alejandro Garzón Acosta Rafael Fernando Pereira Bastidas

C.C. 79.304.957 C.C. 79.387.474

Administrador y Representante Legal Representante Legal INEXTEC

Urbanización Mazurén 13 P.H. NIT 79.387.474-6

NIT 900.090.307-5